



CUT: 104360-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2318 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 03 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT. N° 104360-2017, seguido por el Comité de Usuarios Palmaderas Huertamayo Tayapta, del distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco; y



CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua";

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Sabino Yauricasa Cuba, identificado con DNI N° 23545531, en representación del Comité de Usuarios Palmaderas Huertamayo Tayapta, del distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, solicita Formalización de Derechos de Uso de Agua, respecto a los Manantiales Parccapuquio I, II Y II; ajuntando las instrumentales de folios 02 a 35 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Pisco, ha elaborado el Informe Técnico N° 021-2017-ANA.AAA-CH-CH-ALA.P., concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 03 a 48 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios Palmaderas Huertamayo Tayapta;

Que, en el Informe Técnico N°764-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Tayapata Parccapuquio, del Comité de Usuarios Palmaderas Huertamayo Tayapta y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del indicado Comité, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en la cabecera del Bloque de Riego del referido Comité, ubicado en el distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego Tayapata Parccapuquio, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 5.92 ha, ubicado geográficamente centroide del referido Bloque se encuentra en las Coordenadas UTM (WGS 84) 8,514,004 mN – 474,824 mE; 8,513,996 mN – 474,812 mE y 8,513,989 mN – 474,802 mE; y políticamente en el distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, Departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios Palmaderas Huertamayo Tayapta.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios Palmaderas Huertamayo Tayapta, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Tayapata, provenientes de los Manantiales “Parccapuquio I, II Y III” de hasta 3,411.74 m³/año, que pertenece a la Cuenca del Rio Pisco; que se ubica políticamente en el distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, Departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Manantial	Parccapuquio I	Huancavelica	Huaytara	Quito Ama	Pisco	WGS 84	18	471,824	8,514,004
	Parccapuquio II							474,812	8,513,996
	Parccapuquio III							474,802	8,513,989

Descripcion	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total (m3/año)
Asignacion de Agua (m3)	0.00	0.00	0.00	132.82	89.63	238.48	249.74	284.02	133.93	649.01	,038.44	595.69	3,411.74

ARTICULO 3°.- EL TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

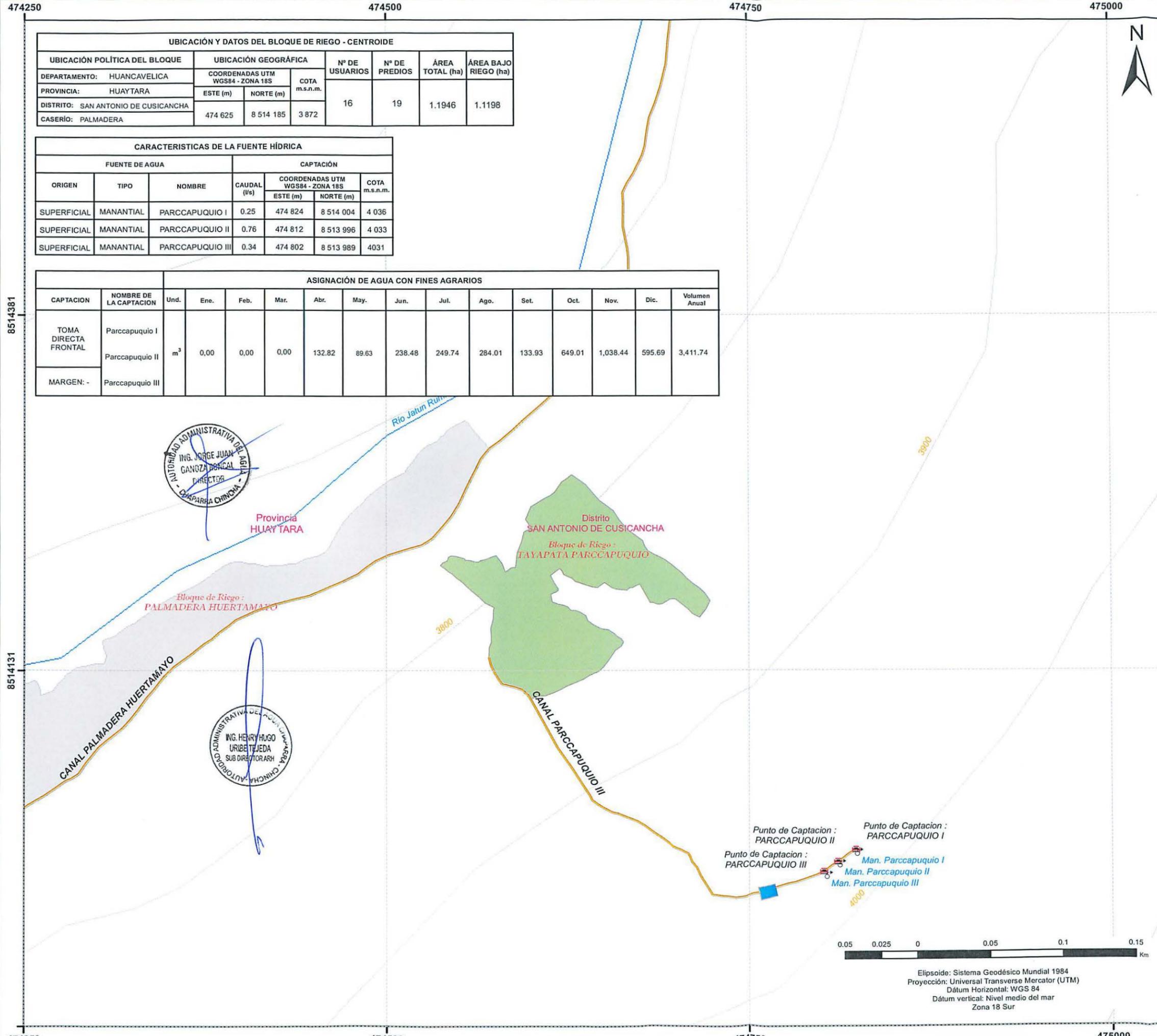
ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Palmaderas Huertamayo Tayapta y a la Administración Local de Pisco, de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha.

Regístrese, notifique y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha



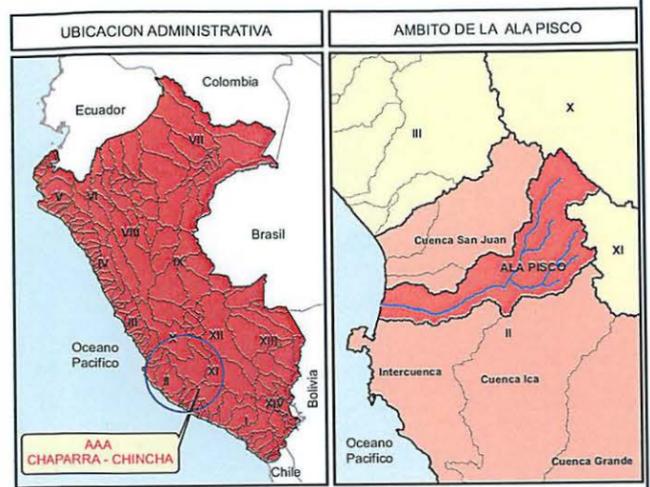
UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE								
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		COTA m.s.n.m.	16	19	1.1946	1.1198
PROVINCIA:	HUAYTARA	ESTE (m)	NORTE (m)					
DISTRITO:	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	474 625	8 514 185					
CASERIO:	PALMADERA							

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		COTA m.s.n.m.
				ESTE (m)	NORTE (m)	
SUPERFICIAL	MANANTIAL	PARCCAPUQUIO I	0.25	474 824	8 514 004	4 036
SUPERFICIAL	MANANTIAL	PARCCAPUQUIO II	0.76	474 812	8 513 996	4 033
SUPERFICIAL	MANANTIAL	PARCCAPUQUIO III	0.34	474 802	8 513 989	4 031

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
CAPTACION	NOMBRE DE LA CAPTACION	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
TOMA DIRECTA FRONTAL	Parccapuquio I														
	Parccapuquio II	m ³	0,00	0,00	0,00	132.82	89.63	238.48	249.74	284.01	133.93	649.01	1,038.44	595.69	3,411.74
MARGEN: -	Parccapuquio III														

ING. JORGE JUAN GANOZA BENCAL
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CHAPARRA - CHINCHA

ING. HENRY HUGO URIBE TEJEDA
SUB DIRECTOR ARH
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CHINCHA - PALMADERA



LEYENDA

■ Centros Poblados	~ Canal de Derivación
⊠ Bocatomas	~ Drenaje
♂ Puquios Aportante al Sistema Hídrico	~ Lateral de 1er. Orden
☉ Fuentes Principales de Agua	~ Lateral de 2do. Orden
Curvas de nivel	~ Lateral de 3er. Orden
~ Nevados	~ Lateral de 4to. Orden
~ Ríos Secundarios	~ Lateral de 5to. Orden
~ Ríos Principales	~ Lateral de 6to. Orden
~ Carretera Asfaltada	~ Toma Predial
~ Carretera Afirmada	~ Sifón
~ Trocha Carrozzable	~ Tubería
~ Infraestructura	~ Toma Directa
□ Bloques de Riego Colindantes	~ Quebrada Derivadora
⊠ Comisión de Usuarios	~ Tubería derivadora
~ Zona Urbana	~ Drenaje de canal a canal
	~ Infraestructura Compartida

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PISCO

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA ALA PISCO

Mapa: **BLOQUE DE RIEGO TAYAPATA PARCCAPUQUIO**

Junta de Usuarios: -	Sector Hidráulico Menor: -
Comisión de Usuarios: -	Sub Sector Hidráulico: -
Comité de Usuarios: PALMADERA HUERTAMAYO TAYAPATA	
Departamento: HUANCAVELICA	Provincia: HUAYTARA
Districto: SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	
Aprobado: AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala: 1: 2 500
Revisado: ALA PISCO	Fecha: JUNIO, 2017
Elaborado por: Especialista SIG Bertha Camasita Quspe	Fuente: IGN, INEL, ANA, PROPIA

01



Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)
Datum Horizontal: WGS 84
Datum vertical: Nivel medio del mar
Zona 18 Sur